

Oficio: SMA/DB/313/2023

TLAXCALA, TLAX., A 15 DE MARZO DE 2023

**ASUNTO: DICTAMEN DE RETIRO**



**PRESENTE**

En atención a su escrito recibido el día 9 de marzo de 2023 mediante el cual solicita permiso para **Retirar 1 árbol de la especie Ocote (*Pinus montezumae*)**; el cual se encuentra ubicado en la parcela No. 607 Z-1P-1/1, del ejido San José Teacalco, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN TÉCNICO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala,

es PROCEDENTE el RETIRO de 1 árbol de la especie Ocote (*Pinus montezumae*) en razón a que fue derribado por el viento y obstruye el acceso.

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 se CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:

1. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar el árbol a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árbol debidamente inspeccionado.
2. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.
3. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.
4. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

**IMPORTANTE:** Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existan, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS**  
**DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

c.c.p. Luis Antonio Ramírez Hernández. - Secretario de Medio Ambiente. - Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. Emilio Vázquez Rosas. -Encargado de despacho de la dirección jurídico. - Para su conocimiento.  
c.c.p comisariado ejidal. – San José Teacalco, Tlax  
c.c.p. Archivo.  
FRCA